

CONSTANCIA: AL DESPACHO DE LA SEÑORA juez, el proceso ejecutivo 2019-00196-00, para lo que estime conveniente ordenar en la solicitud de CESION DE DERECHOS a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.. Cimitarra, 25 de abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA-SANTANDER.
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 681904089001-2019-00196-00

Sería del caso entrar a resolver lo pertinente con relación al escrito enviado por el doctor WILLIAM MALDONADO DELGADO, de cesión de derechos, a favor del cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A., si no fuera que no se aportó la documentación indicada, certificado de la cámara de comercio y existencia y representación legal del cedente y el cesionario.

Aceptar la renuncia presentada por el doctor WILLIAM MALDONADO DELGADO, por cumplir con los requisitos para tal fin, como la manifestación de estar la entidad a PAZ Y SALVO y remitida al correo del banco Agrario de Colombia aura.valdivieso@bancoagrario.gov.co.

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA GUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE PUBLICO LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY
FECHA: <u>30 DE ABRIL DE 2024</u>
SECRETARIO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, el proceso ejecutivo 2019 – 00079-00 – 00, informando, que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, a través de la página WEB de la rama judicial, traslados especiales y ordinarios año 2023, por el termino de tres días de conformidad con las previsiones de los artículos 110 y 446 del C.G.P., el día 21 de marzo de 2024, hasta el 01 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna. Cimitarra, 18 de abril de 2024.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001 – 2019 – 00079 – 00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: MARCO ANTONIO CORDERO CAUSIL

Como quiera que de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se corrió traslado a través de la página WEB de la rama judicial, en traslados especiales y ordinarios correspondiente al año 2023, por el termino de tres días de conformidad con los artículos 110 y 446 del C.G.P., traslado que se efectuó el día 21 de marzo de 2021 y venció el 01 de abril de 2024, sin que se haya presentado objeción alguna.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del artículo 446 C.G.P., se imparte APROBACION a la liquidación de crédito que se le ha corrido traslado declarándose en FIRME, por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA A TRAVES DE LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY.

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se allega escrito de cesión de derechos litigiosos, en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, adjunta escrituras 219 de fecha 3 de marzo de 2023 y certificaciones de fecha 1 de febrero de 2024 y 239 de la notaría 15 de bogotá – Cimitarra, 25 de abril de 2024

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veintinueve (29) de abril mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 681904089001-2018-00122-00
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO PANTOJA

En escrito que antecede, la doctora SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, obrando como apoderada de la parte demandante, allega contrato de CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS, entre el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, NIT. 800037800-8 solicitan se le reconozca y se tenga a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., este último como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a EL CEDENTE dentro del presente proceso y por ende como sucesor del cedente.

Que se reconozca al apoderado judicial del cedente, como la apoderada judicial del cesionario, quién en adelante continuará actuado en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a llegan escritura 0195 de fecha 1 de marzo de 2021, de la notaría 22 de Bogotá, certificado número 115 de fecha 01 de febrero de 2024, sobre la vigencia de la representación del Banco Agrario de Colombia, el representante legal doctor LUIS FERNANDO PERDOMO y escritura 219 de fecha 3 de marzo de 2023 de la notaría 15 de Bogotá y certificado de vigencia y representación 239 de la notaría 15 de Bogotá, NICOLAS CORZO SALAMANCA de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860042945-5.

En razón y mérito el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra Santander,

RESUELVE

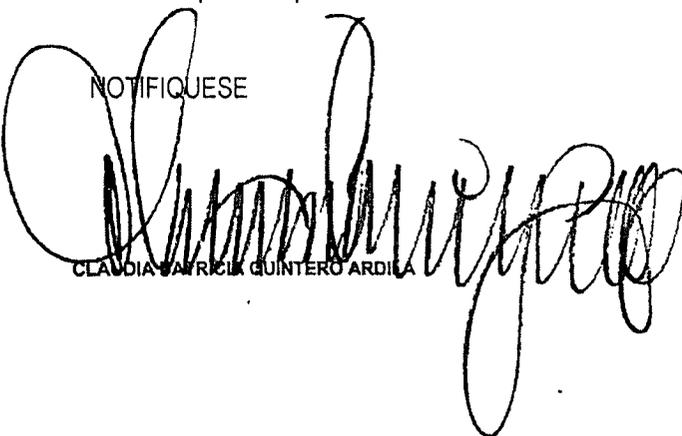
PRIMERO: Tener a CENTRAL DE INVERSIONES S.A – en calidad de CESIONARIO, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a EL CEDENTE dentro del presente proceso y por ende como sucesor del cedente.

SEGUNDO: Téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a EL CEDENTE como ejecutante dentro del presente proceso.

TERCERO: Téngase y reconózcase a la doctora SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, identificada con la C.C.43.202.096 de Bogotá y T.P. 187.620 del C.S.J., como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en calidad de ejecutante dentro del presente proceso.

La Juez,

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIO